



POR FAVOR LEE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DETENIDAMENTE ANTES DE PARTICIPAR. SI NO CUMPLES CON LOS REQUISITOS AQUÍ DESCRITOS O NO ACEPTAS LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO PODRÁS PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD, NI HACERTE ACREEDOR DE LOS PREMIOS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO: “ESTÁ EN TI IR AL CONCIERTO DE COLDPLAY” CON ETB

ETB : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA. S.A ESP

Los presentes “Términos y Condiciones” contienen los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones de la actividad promocional denominada “**ESTÁ EN TI IR AL CONCIERTO DE COLDPLAY” CON ETB**” (la “Promoción”), los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en la Promoción, quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos términos y condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por **ETB** . Cualquier infracción o incumplimiento por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción y/o a la revocatoria de los premios.

1. Mecánica del concurso:

La Promoción “**ESTÁ EN TI IR AL CONCIERTO DE COLDPLAY” CON ETB** es organizada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA, S.A ESP sociedad identificada con NIT 899999115-8, domiciliada en Bogotá, D.C., en adelante “ETB”.

Mecánica: Los **clientes nuevos** que, entre el 1 y el 31 de agosto de 2022, contraten un plan de internet de fibra óptica con 300 megas, 500 megas ó 910 megas de velocidad de los segmentos de Hogares o MiPymes (Negocios, Micros, pequeñas y medianas empresas), o productos del portafolio superior del segmento MiPymes (internet dedicado, o internet avanzado, o canal de datos fijo, o canal de datos móvil, o troncal SIP, u oficina virtual, o internet con PBX), participarán en un sorteo en el que podrán ganarse una (1) boleta doble en la localidad PLATINO para el concierto de COLDPLAY que se realizará el día 17 de septiembre de 2022 en el estadio El Campín de la ciudad de Bogotá. Se sortearán cincuenta (50) boletas dobles PLATINO, para un total de cincuenta (50) ganadores.

2. Condiciones:

- 2.1 Podrán participar en el sorteo las personas naturales o jurídicas plenamente capaces, mayores de 18 años, residentes en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos, y que acepten los presentes términos y condiciones.
- 2.2 No podrán participar los empleados de ETB, sus cónyuges, compañeros o compañeras permanentes y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de las personas aquí mencionadas.

- 2.3 No podrán participar contratistas de ETB y/o los empleados de las empresas en las que ETB tiene o llegara a tener participación accionaria como, Colvatel y Contact Center Américas.
- 2.4 Solo podrán participar los **clientes nuevos** que, durante la vigencia de esta actividad promocional, contraten un plan de internet de fibra óptica de 300 megas, 500 megas ó 910 megas de velocidad de los segmentos de Hogares o MiPymes (Negocios, Micros, pequeñas y medianas empresas), o productos del portafolio superior del segmento MiPymes que se listan a continuación: internet dedicado, o internet avanzado, o canal de datos fijo, o canal de datos móvil, o troncal SIP, u oficina virtual, o internet con PBX.
- 2.5 Solo podrán participar en el sorteo los clientes nuevos que hayan contratado uno de los productos y/o servicios mencionados en el numeral 2.4 entre el 1ero y el 31 de agosto de 2022, siempre y cuando el servicio contratado sea instalado y reportado de forma efectiva en el sistema de información de ETB a más tardar el 4 de septiembre de 2022. Las instalaciones y ventas efectivas que queden reportadas en el sistema de información de ETB luego de esta fecha no entrarán en el sorteo aunque la solicitud de instalación del servicio se haya hecho por parte del cliente entre el 1ero y el 31 de agosto de 2022.
- 2.6 ETB no se hace responsable por las situaciones o inconvenientes técnicos, de clima, re-agendamientos, cambios de agenda solicitados por el cliente o que surjan por eventualidades técnicas, orden público y/o cualquier causa que implique la no instalación del servicio en el predio solicitado por el cliente y que lo deje por fuera de la promoción.
- 2.7 Solo se entregará UNA (1) BOLETA DOBLE PLATINO (dos boletas individuales) por cliente ganador, hasta completar el sorteo de los 50 ganadores.
- 2.8 Los premios serán entregados por personal designado por ETB.
- 2.9 Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar una copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o del NIT según aplique al titular del servicio.
- 2.10 En el evento que el cliente ETB ganador no reclame el premio en la fecha y hora acordadas con el personal de ETB, no podrá reclamarlo posteriormente y ETB podrá disponer de este.
- 2.11 El ganador podrá autorizar a otra persona para reclamar el premio siempre y cuando envíe una carta de autorización firmada por el cliente ETB ganador con la fotocopia de su documento de identidad, e indicando el nombre completo y cédula de identidad de la persona que autoriza para la entrega del premio.
- 2.12 Solo aplica para clientes nuevos ETB que hayan comprado los servicios descritos 2.4 en la ciudad de Bogotá, Chía, Cajicá y Soacha en Colombia.
- 2.13 El premio no es canjeable ni reembolsable en dinero o cualquier otro bien o servicio.
- 2.14 Todos los datos registrados serán confirmados en la base de datos de clientes de ETB antes de entregar el premio objeto de esta actividad.
- 2.15 ETB no es responsable en caso de que por cualquier eventualidad el concierto no se pueda llevar a cabo, y no habrá reembolso de ningún tipo para los clientes. La responsabilidad de la realización del evento es ajena a ETB.
- 2.16 ETB NO se hace responsable por cualquier eventualidad que pueda suceder al premio a partir del momento de la entrega de este al ganador.
- 2.17 Los clientes ganadores deberán firmar un acta donde consta la entrega, aceptación del premio.
- 2.18 Si un mismo cliente contrata más de un producto o servicio a su nombre durante la vigencia de la promoción tendrá más posibilidades de ganar pues participará en el sorteo tantas veces como contratos nombre aparezcan reportados en el sistema de información de ETB durante el período de la promoción y que cumplan con los criterios para participar de esta.
- 2.19 ETB se reserva el derecho a cambiar las políticas de participación, de entregar los premios en caso de presentarse alguna duda en la calidad de los datos suministrados y a descalificar a los participantes



que se considere incurren en infracciones a las políticas planteadas o incurran en cualquier tipo de fraude.

3. Premios.

Los clientes que hayan cumplido con las condiciones de la promoción participarán en el sorteo de siguientes premios:

Cincuenta (50) boletas Dobles Platino para el concierto de COLDPLAY que se realizará el 17 de septiembre de 2022 en el estadio El Campin de Bogotá. Cada ganador recibirá una (1) boleta doble Platino, para un total de cincuenta (50) ganadores.

El premio no incluye otros gastos no especificados como, por ejemplo, pero sin limitarse: transporte desde otros municipios hasta la ciudad de Bogotá, traslados internos en la ciudad de Bogotá, hospedaje, alimentación, bebidas, entre otros.

4. Vigencia de la promoción.

La promoción inicia y será válida para los productos con solicitud de compra desde las 00:01 del primero (1) de agosto de 2022 hasta las 23:59:59 del treinta y uno (31) de agosto de 2022, siempre y cuando los servicios sean instalados efectivamente y reportados en el sistema de información de ETB a más tardar a las 23:59:59 del 4 de septiembre de 2022.

5. Territorio.

La promoción es válida únicamente para las compras realizadas en Bogotá, Soacha, Chía y Cajicá en Colombia.

6. Sorteo y notificación al ganador:

- 6.1 El día nueve (9) de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, ETB realizará el sorteo de los premios entre todos los participantes que hayan cumplido válidamente las condiciones de esta promoción, con la presencia de un delegado de Coljuegos o rifas, juegos y espectáculos.
- 6.2 El dato que se utilizará para garantizar la individualidad de los participantes y evitar cualquier inconveniente será el número de cédula de identidad colombiana o cédula de extranjería colombiana o NIT con el cual queden registrados los productos en el sistema de información de ETB.
- 6.3 El sorteo se llevará a cabo a través de un sistema de sorteo digital en el que se ingresará la lista de participantes y mediante el cual se escogerán de forma aleatoria primero los cincuenta (50) ganadores principales y luego dos (2) potenciales ganadores suplentes por cada premio para un total de cien (100) ganadores suplentes, quienes únicamente tendrán acceso al premio en caso de que el potencial ganador principal no reclame el premio o se determine que se encuentra inhabilitado para recibirlo.
- 6.4 La lista de todos los posibles participantes se encontrará en un documento en formato de excel y cada uno tendrá una numeración del 1 (uno) en adelante, según la cantidad de clientes que hayan cumplido con los criterios para participar. La aplicación aleatoriamente sacará un número del posible ganador, el cual se verificará en la base de datos y se asignará el respectivo premio y se anotarán en la respectiva acta.
- 6.5 En caso de que los sorteos deban ser reprogramados por motivos ajenos a la voluntad del ETB, este solicitará la debida autorización a Coljuegos y se procederá a informar esta circunstancia a través de la página de Facebook de ETB: <https://www.facebook.com/ETB.Colombia>, donde igualmente será publicada la nueva fecha del sorteo.



- 6.6 Los participantes que sean seleccionados aleatoriamente como ganadores serán contactados por ETB a través de correo electrónico o teléfono registrado al momento de la compra en los sistemas de ETB, en los siguientes dos (2) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo y el participante tendrá dos (2) días calendario para responder la aceptación de este a partir de la recepción de la información.
- 6.7 Para retirar el premio el potencial ganador deberá presentar en físico y original el documento de identidad a ETB para constatar y confirmar que coinciden con los datos registrados en la promoción.
- 6.8 En el evento en que: a) no sea posible contactar a los potenciales ganadores dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del sorteo, b) que los potenciales ganadores no cumplan con cualquiera de los requisitos de participación establecidos en estas bases, c) que los potenciales ganadores rechacen el premio o d) los potenciales ganadores no den respuesta de aceptación del premio sea cual fuere el medio por el cual haya sido notificado, ETB procederá a contactar al primer suplente que haya sido seleccionado de acuerdo con la mecánica descrita en estas bases. El suplente tendrá un día (1) día para contestar la notificación de ETB, y acreditar que cumple con los requisitos de participación establecidos en estos términos y condiciones, con tal de garantizar la entrega del premio al suplente antes del 16 de septiembre de 2022 en ETB.
- 6.9 Los ganadores podrán reclamar y recibir el premio el día 13 de septiembre de 2022 en las instalaciones ETB Centro. Si el potencial ganador no recibe o se rehúsa a recibir el premio se procederá a contactar al suplente No. 1 quien contará con un plazo de un día para tales efectos y si este no lo recibe o se rehúsa a recibir el premio se procederá a contactar al suplente No. 2, si este no lo recibe o se rehúsa a recibir el premio ETB podrá disponer del premio.

7. Aceptación y entrega de los premios.

La entrega de cada uno de los premios se realizará el día 13 de septiembre de 2022 entre las 8 am y las 5 pm en las instalaciones de las oficinas de ETB ubicadas en la Carrera 8 #20-56 Piso No. 5 en Bogotá, conforme con la confirmación del potencial ganador.

ETB realizará la entrega de un acta oficial, incluyendo datos de contacto, a los ganadores como documentación de soporte.

8. Disposiciones.

- 8.1 Los participantes y/o ganadores que no hayan proporcionado información y o datos de contacto precisos, completos y/o veraces podrán ser descalificados si al momento del contacto los estos no correspondan con los datos reales con los cuales puede ser contactado.
- 8.2 Mediante la entrega y recibo del premio los ganadores estarán aceptando el premio y se harán responsables del mismo a partir de ese momento.
- 8.3 Los premios no podrán ser intercambiados por dinero o cualquier otra contraprestación.

9. Restricciones de la Promoción.

Además de las restricciones especiales contenidas en otras secciones de estos Términos y Condiciones, las siguientes restricciones aplican para la promoción:

- a. Los premios no podrán cambiarse por dinero.
- b. Los premios son personales e intransferibles, por lo que no se podrán ceder, negociar, vender o transferir a ningún título antes de ser entregados al ganador por parte de ETB.

- c. Los premios serán entregados exclusivamente a los participantes que obtengan el título de ganadores, quienes para recibirlos deberán presentar en físico el original de su documento de identidad y cumplir con las disposiciones de aceptación y entrega de los premios previstas en estos Términos y Condiciones.
- d. ETB no es responsable, en ninguna circunstancia, en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados.

10. Límites de responsabilidad.

Los Participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, ETB no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de ETB y que impidan la ejecución de la promoción, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

- a. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en la promoción y/o con relación al uso y goce y/o disposición de los premios.
- b. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante y/o el desarrollo de la promoción a los efectos de proceder al trámite para la participación en la promoción, asignación y/o entrega de los premios.
- c. Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en la promoción y/o envío y/o uso y goce de los Premios.
- d. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes por su descalificación de la promoción, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta promoción para la participación, asignación y/o entrega efectiva del Premio.
- e. La responsabilidad de ETB finaliza una vez el Premio sea entregado al Participante ganador, de tal manera que ETB no será responsable ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.
- f. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante ganador el disfrute del Premio.
- g. Errores de digitación y/o falta de datos de contacto que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante ganador.

11. Facultades del ETB.

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, ETB tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la promoción:

- a. El derecho a suspender, modificar o terminar la promoción cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al ETB de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias, desastres naturales, entre otras y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a los participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno previa autorización de Coljuegos.
- b. El derecho a descalificar a los Participantes que se encuentren manipulando la promoción de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y

Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que ETB pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.

- c. El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la promoción, antes o durante el desarrollo de la promoción. En caso de ocurrir tales variaciones, ETB solicitará la debida autorización a Coljuegos y dejará constancia de estas en el sitio web: www.etb.com/tyc

12. Datos personales.

- 12.1 Al participar de la presente promoción, los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a ETB y a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de documento de identificación, dirección, e-mail, teléfono y número de factura de la compra), a utilizar dichos datos para que los participantes sean contactados en relación con su participación en la promoción, y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que ETB y/o quien este designe determinen.
- 12.2 Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de ETB, durante el tiempo que ETB y/o quien este designe determinen, el que no podrá exceder de 2 años desde la fecha del sorteo.
- 12.3 ETB garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable.
- 12.4 ETB será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los participantes con motivo de la promoción.
- 12.5 ETB recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas a la promoción y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de ETB, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.
- 12.6 La participación en la promoción y el registro de los datos personales ante ETB serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento, y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del Participante.
- 12.7 En caso de incomprensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este reglamento, el participante deberá abstenerse de participar en la promoción. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los participantes pueden dirigirse a ETB según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de ETB, la cual podrá ser consultada en el sitio web: <https://ETB.com/info-regulatoria/normatividad.aspx>
- 12.8 Los participantes pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de ETB. Si el Participante decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por ETB y que los mismos sean suprimidos, el Participante acepta que renuncia a continuar participando en la Promoción.